

Seguros de vida e invalidez

Escrito por alic - 30/09/2010 16:45

Hola,

Me comen las dudas de como tratar este tema. (Fiscalemnte hablando)

Os comento. Tengo un seguro colectivo de vida desde hace mas de 15 años, el cual debido a una invalidez me van a abonar este año. El seguro lo pagamos a medias, parte la empresa y parte el empleado.

A hora bien.

Como se introducen los datos en el programa padre? En que casillas?

Si podeis ayudarme, me estoy volviendo loca buscando información.

Gracias

Re: Seguros de vida e invalidez

Escrito por tucapital.es - 30/09/2010 16:55

Los seguros de vida tributan en el impuesto de sucesiones cuando los cobran los herederos.

En el caso de invalidez, hay que declararlo en el IRPF en función de si se cobra en forma de renta o capital.

En tu caso, lo percibes en forma de renta, así que tendrás que declararlo como rentas del trabajo.

Salu2.

Re: Seguros de vida e invalidez

Escrito por alic - 30/09/2010 19:53

Vale.

Me lo pagan de un vez y me retendran el 18%?

Entonces lo tengo que poner como ingresos del trabajo?

Por el total o existe alguna exención, dependiendo del grado de minusvalia (40 o 75%) o algo así?

Saludos.

Re: Seguros de vida e invalidez

Escrito por tucapital.es - 30/09/2010 20:11

Si te lo pagan de una única vez, entonces la cosa cambia...

El tema es saber si te lo pagan de una única sólo vez o te pagan en plazos...

Salu2.

=====

Re: Seguros de vida e invalidez

Escrito por alicie - 01/10/2010 06:23

En una unica vez.

=====

Re: Seguros de vida e invalidez

Escrito por tucapital.es - 01/10/2010 08:55

En este caso tienes que tributar el impuesto de rentas de capital mobiliario.

El incremento viene dado por la diferencia entre lo que recibes y las primas pagadas.

Ahora habría que saber si la parte de prima que te pagó la empresa te la incluyó o no como pago en especie, dependiendo de esto, podrás reducir el capital en un 40% o hasta un 75%....

Como vés es algo complicado. Lo mejor que podrías hacer es llegado el momento, acudir a la Agencia Tributaria con toda la información disponible y ellos te ayudará a llenar la declaración.

Salu2.

=====

Re: Seguros de vida e invalidez

Escrito por alicie - 01/10/2010 09:14

Si que es complicado.

El seguro esta contratado desde 1990.

Las primas las descuentan de la nomina mi parte y hay parte que paga la empresa, y tambien está incluida como retribución en especie.

Otro dato es que la invalidez que me han concedido es la Absoluta.

Por otro lado estoy intentando hacer una simulación en el programa Padre de este año y no consigo saber que importes hay que meter y donde.

Te cuento:

Si lo pongo en los Rendimientos del capital Mobiliario.- Rendimientos del capital mobiliario a integrar en

la base imponible del Ahorro.

En la casilla 027 (Rendimientos procedentes de seguros de vida o invalidez) del programa padre aparecen tres apartados:

1.- Ingresos integros:

2.- Retenciones:

3.- Reducción DT 4^a Ley.

Que importe pondria en cada caso?

Y como el seguro se contrato en 1990. Tendriamos que poner alguna cantidad en la casilla 739.

(Compensaciones Fiscales)?

Muchas Gracias.

Saludos.

=====